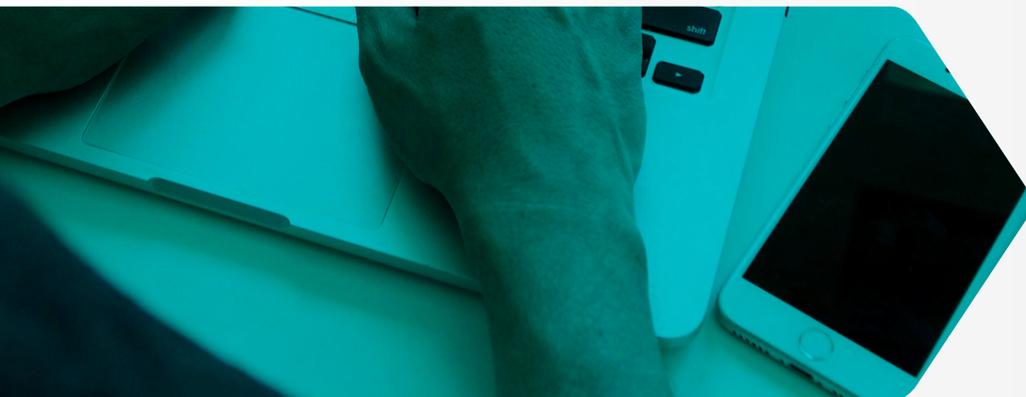
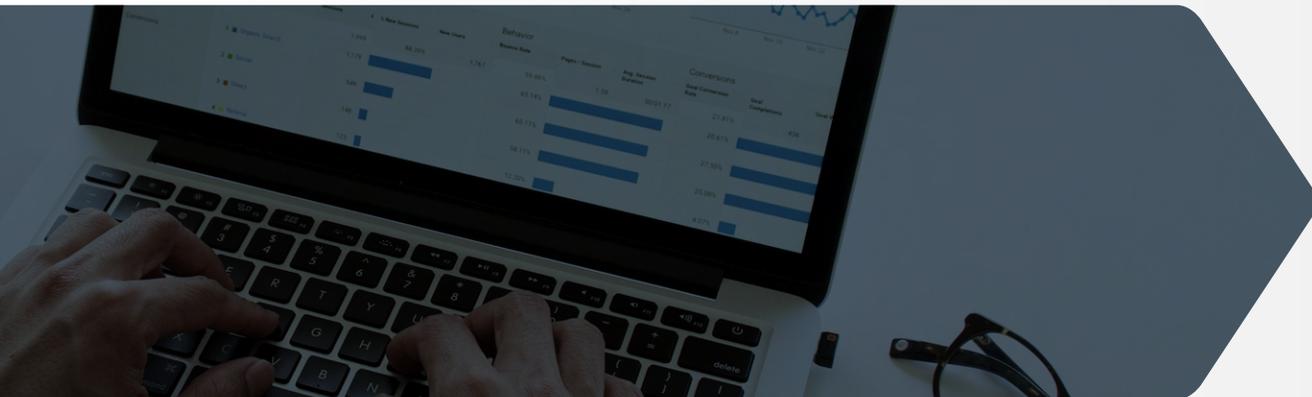


PTU y Bono de Productividad

como integrantes del salario base de cotización.



El **07 de julio del 2023** el H. Consejo Técnico dictó el Acuerdo número 02/2023/NV/SBC-LSS-27-IV respecto al tratamiento para efectos del **pago de cuotas obrero-patronales del seguro social** de los pagos que exceden el monto que de acuerdo con la legislación se debe pagar por concepto de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (PTU) y los pagos realizados por concepto de bono de productividad.

Dicho acuerdo determina que se consideran integrables al salario base de cotización de conformidad con el **artículo 27, primer párrafo de la Ley del Seguro Social**, las cantidades entregadas en efectivo o en especie a las personas trabajadoras o depositadas en sus cuentas personales o de nómina por concepto de pagos que exceden el monto máximo de la **PTU** de las empresas, así como la **PTU** entregada fuera del plazo legal (**para personas morales en mayo de cada año**) y los pagos hechos por concepto de bono de productividad.



En resumen, se considera **parte integrable del Salario base de cotización:**

La **PTU** entregada a las personas trabajadoras cuando exceda lo señalado en el **artículo 127 fracción VII.**

Cuando se pague la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, fuera del plazo establecido en el **artículo 122 de la LFT**, siendo esto antes o después de lo señalado en las disposiciones jurídicas aplicables (anticipos de **PTU**).

Los pagos hechos por concepto de bono de productividad o de cualquier otra naturaleza entregados a través de una tarjeta de regalo o de vales de despensa, o bien que sean entregados por una asociación patronal independientemente de la forma en que se cubran.

La información contenida en este boletín es de carácter general, si desea analizar su caso en particular, **Kreston BSG** cuenta con un excelente equipo de asesores en materia fiscal que le pueden ayudar.

Cordialmente,
Área de Seguridad Social
de Kreston BSG® México

Para más información escríbenos a
contacto@krestonbsg.com.mx

Nuestro objetivo es generar una red de confianza con nuestros clientes para ser el apoyo en alcanzar objetivos empresariales. Somos una red de firmas con presencia en más de 115 países, expertos en ofrecer servicios de consultoría fiscal, auditoría, legal y contable a nivel nacional. Todo lo escrito en este espacio es para el beneficio de los lectores, sin embargo, para una aplicación correcta de temas específicos es necesario recurrir a nuestros especialistas. Para más información visita www.krestonbsg.com.mx